



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 514-2021-MDC.A

Castilla, 30 de diciembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 372-2021-MDC-GAYF, de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por Gerente Administración y Finanzas, CPC. José Hiltor Távora Atoche, sobre negociación colectiva para el año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capitulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. cautela su ejercicio democrático, a favor de los trabajadores;

Que, con fecha 03 de noviembre del 2021, el señor Felix Lino Navarro Olivares, Secretario General de Trabajadores Municipales, mediante Oficio N° 002-2021-SOMUNC-SC, de fecha 02 de noviembre del 2021, presenta el Proyecto de Convenio Colectivo 2022 y ratifica comisión negociadora;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 447-2021-MDC-A, de fecha 29 de noviembre del 2021, se designó la Comisión Negociadora del Pliego Petitorio para el año 2022, la cual está integrada por el CPC. José Hiltor Távora Atoche, Gerente Municipal, Abog. Pavel Mijail More Vilela, Gerente de Asesoría Jurídica, Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en representación de la Municipalidad Distrital de Castilla, y de la otra parte en representación del Sindicato mayoritario SOMUNC, Felix Lino Navarro, Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales (SOMUN), Andrónico Rutico Mena Chiroque, Secretario de Defensa del Sindicato de Obreros Municipales (SOMUN) Pedro Ramírez Juárez, representante del Sindicato de Obreros Municipales (SOMUN), asistieron en representación de los otros sindicatos, el Abog. Manuel Alfredo Reusche Calderón, Secretario General, del Sindicato de Trabajadores Municipales de Castilla (SITRAMUNC), Ali Michael Chávez Saavedra, Secretario de Organización, del Sindicato de Trabajadores Municipales de Castilla, (SITRAMUNC), Econ. Cecilia Mónica Benites Colan, Secretaria General del Sindicato de Servidores Municipales (SISERMUNC), Manuel Arica Duard, Secretario de Organización del Sindicato de Servidores Municipales (SISERMUNC) y Samuel Valverde Risco, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Castilla (SITROMC);

Que, mediante el N° 372-2021-MDC-GAYF, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. José Hiltor Távora Atoche, comunica al Gerente Municipal, que en el marco de lo antes indicado, se llevó a cabo la reunión de discusión del Pliego Petitorio de los sindicatos, SOMUN como sindicato mayoritario y con la asistencia de los representantes de los otros sindicatos: SITRAMUNC, SISERMUN, SITROMC, para el año 2022, habiéndose suscrito el Acta N° 001-2022 DE DISCUSIÓN DEL PLIEGO PETITORIO PARA EL AÑO 2022, de fecha 30 de diciembre del año 2022 en la cual se llegó a los acuerdos plasmados en el Acta N° 001-2021, DE DISCUSIÓN DEL PLIEGO PETITORIO PARA EL AÑO 2022;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 514-2021-MDC.A

Castilla, 30 de diciembre del 2021



1.  
Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

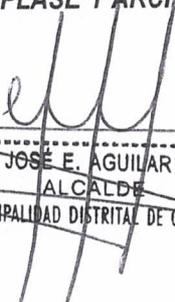
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** el ACTA N° 001-2021, DE DISCUSIÓN DEL PLIEGO PETITORIO PARA EL AÑO 2022, suscrita por la Comisión Negociadora del Pliego Petitorio para el año 2022, la misma que consta de VI numerales, contenido en seis (06) páginas y que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE,** la presente resolución a la parte interesada.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

